

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MANIZALES
INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA
TURNO 1**

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA
CONVIVENCIA**

El suscrito Inspector permanente de Policía turno uno, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo,** donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -40 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	FECHA AUDIENCIA	HORA
JEYSON CAMILO OCAMPO LOPEZ	1.053.777.208	Artículo 27 Numeral 6	17-001-067227	2020 - 15503	13-oct-20	08:00 A.M
MAURICIO MARTINEZ ARISTIZABAL	16.074.979	Artículo 140 Numeral 8	17-001-068647	2020 - 15504	13-oct-20	08:30 A.M
ELKIN FERNANDO RIVERA OSORIO	1.057.787.988	Artículo 140 Numeral 8	17-001-067284	2020 - 15505	13-oct-20	09:00 A.M
ANYI NATALIA CASTELLANOS CASTAÑO	1.002.545.958	Artículo 27 Numeral 6	17-001-067228	2020 - 15506	13-oct-20	09:30 A.M
DITER NEISER FLOREZ ARIAS	1.053.836.185	Artículo 140 Numeral 8	17-001-068498	2020 - 15529	13-oct-20	10:00 A.M
VIVIANA MARCELA BALLESTEROS RIOS	24.338.341	Artículo 27 Numeral 6	17-001-065403	2020 - 15530	13-oct-20	10:30 A.M
JORGE ALEXANDER HERNANDEZ TORRES	9.975.761	Artículo 27 Numeral 6	17-001-067013	2020 - 15531	13-oct-20	11:00 A.M
JUAN DANIEL RIVERA LONDOÑO	1.053.830.872	Artículo 140 Numeral 13	17-001-068756	2020 - 15532	13-oct-20	11:30 A.M

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, cinco (5) de octubre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo la 07:00 a.m.



LUIS GABRIEL LADINO AYALA
Inspector Permanente de Policía – Turno 1